

Formato N° 02

“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

Unidad de Organización o Programa	GERENCIA MUNICIPAL
Meta Presupuestaria	20
Específica de Gasto	23.25.12
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA

1 Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la movilidad oportuna, segura y continua del personal de la entidad para el cumplimiento de sus funciones institucionales en zonas urbanas y/o rurales de difícil acceso, contribuyendo al logro de los objetivos y metas institucionales.

2 Antecedentes

La entidad requiere contar con un vehículo tipo camioneta 4x4 debido a las características geográficas del área de intervención y a la necesidad de realizar desplazamientos frecuentes para actividades de supervisión, fiscalización, monitoreo, trabajo de campo, etc.

3 Objetivos de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contratar el **servicio de alquiler de una camioneta 4x4** en adecuadas condiciones técnicas y operativas, que permita garantizar la movilidad segura, eficiente y oportuna del personal de la entidad, para el cumplimiento de sus funciones y actividades institucionales en el ámbito de intervención.

3.2 Objetivo Específico

- ✓ Asegurar la disponibilidad permanente de un vehículo 4x4 para el desplazamiento del personal de la entidad en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso.
- ✓ Facilitar la ejecución de actividades de campo, supervisión, monitoreo, fiscalización u otras labores operativas programadas por el área usuaria.
- ✓ Reducir riesgos operativos y tiempos de traslado mediante el uso de un vehículo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
- ✓ Optimizar el uso de recursos institucionales mediante la contratación de un servicio de alquiler, evitando costos asociados a la adquisición y mantenimiento de un vehículo propio.

4 Alcances y Descripción del Servicio

4.1 Actividades

El servicio incluye, sin limitarse a, lo siguiente:

- ✓ Movilidad del alcalde y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Anchonga.
- ✓ Movilidad al personal del consejo Municipal.
- ✓ Movilidad al personal administrativo de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento y otras oficinas de la Entidad.
- ✓ Disponibilidad permanente de una camioneta 4x4 durante el plazo contractual.



- ✓ Uso del vehículo para actividades oficiales de la entidad dentro del ámbito geográfico establecido.
- ✓ Garantía de operatividad continua del vehículo durante la ejecución del servicio.
- ✓ Cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- ✓ Asunción de los costos asociados a seguros obligatorios, impuestos y documentación vigente.
- ✓ Reposición inmediata del vehículo en caso de fallas mecánicas, accidentes o cualquier situación que impida su normal funcionamiento, dentro del plazo máximo establecido por la entidad.

4.2 Procedimiento

No corresponde.

4.3 Plan de trabajo.

No corresponde.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor

Características Técnicas del Vehículo

El vehículo ofertado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- *Tipo: Camioneta 4x4 (doble tracción).*
- *Año de fabricación: 2025*
- *Capacidad mínima: Cinco (05) pasajeros.*
- *Combustible: Diésel o gasolina.*
- *Transmisión: Mecánica o automática.*
- *Estado del vehículo: Óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, estructurales y de seguridad.*

4.5 Reglamentos técnicos, normas técnicas y/o metrológicas y/o sanitarias.

No corresponde.

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- ✓ No Aplica

5 Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 Requisitos del Proveedor

- ✓ *Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.*
- ✓ *Persona Natural o Jurídica.*
- ✓ *Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.*
- ✓ *Registro Nacional de Proveedores de corresponder.*
- ✓ *Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).*

5.2 Perfil de personal

- ✓ **Formación académica**
No Aplica.
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**
No Aplica.
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**
No Aplica.

La formación académica, capacitación podrá demostrarse mediante copia de título profesional, copia de constancia de estudios, copia de certificados, etc.



La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6 Seguros

- ✓ La unidad debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de la prestación del servicio.
- ✓ El vehículo deberá contar con revisión técnica vigente durante el período de la prestación del servicio. Así mismo debe tener las Certificaciones de revisiones técnicas vigentes.
- ✓ El vehículo deberá encontrarse equipado y cumplir con lo indicado en el reglamento de salud, seguridad, medio ambiente y relacionamiento social.
- ✓ El vehículo debe estar libre de papeletas, faltas y sin orden de captura.

7 Lugar y Plazo de Ejecución

7.1 Lugar

La prestación del servicio será en la Municipalidad Distrital de Anchonga.

7.2 Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de **Noventa (90)** días calendarios desde la suscripción del contrato o a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.

8 Resultados Esperados o Entregables

- ✓ El producto por obtener de la ejecución del servicio, es el Informe referido a las actividades desarrolladas durante la ejecución del servicio.

9 Conformidad

La conformidad será otorgada por la Gerencia Municipal; en el plazo máximo de **cinco (5) días** de producida la recepción.

10 Forma y Condiciones de Pago

El pago de la contraprestación **es en pagos mensuales**. Previa conformidad del Área Usuaría.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11 Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13 Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

Otras Penalidades.

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	SUPUESTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por ausencia del vehículo: La ausencia injustificada será penalizada por cada día de falta	Se aplicará el 1% de la UIT, por cada ocurrencia.	La penalidad se determinará según informe de la Gerencia Municipal.

15 Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.



Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17 Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

18 Afectación Presupuestal

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos determinados
Rubro	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal	: 020
Específica de Gasto	: 2.3.25.12

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHOYBA**
ANGARAYES - HVCA



Lic. Floreana V. Jurado
GERENTE MUNICIPAL